



CODIGO DE VERIFICACIÓN AKpSBKvskD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

LA Cámara de Comercio del sur y Oriente del Tolima EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1995 Y EL DECRETO 019 DE 2012

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VILLAS DEL GUAMO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901131076-1
ADMINISTRACION :
INSCRIPCIÓN NO : S0507740
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 09 DE 2017
DIRECCIÓN : CALLE 10 NO. 14-36 BRR SAN MARTIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73319 - GUAMO
TELÉFONO 1 : 3102368399
CORREO ELECTRÓNICO : yisel.mendozasanchez@gmail.com

CERTIFICA - DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 10 NO. 14-36 BRR SAN MARTIN
MUNICIPIO : 73319 - GUAMO
TELÉFONO 1 : 3102368399
CORREO ELECTRÓNICO : yisel.mendozasanchez@gmail.com

CERTIFICA - RENOVACION

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 09 DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA CONSTITUCIÓN DE GUAMO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11756 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VILLAS DEL GUAMO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2027

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 99499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO, DEL NIVEL DE VIDA DE SUS ASOCIADOS A TRAVES DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, BASADOS EN LA AYUDA MUTUA Y SOLIDARIA, EN CUANTO A LA ADQUISICION DE TERRENOS Y AUTOGESTION DE LAS MISMAS, LA ASOCIACION PODRA DESARROLLAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.) ESTUDAR Y COORDINAR LA ADQUISICION DE TERRENOS O VIVIENDA CON DESTINO A LOTSEARLOS, O CONSTRUIRLOS O ADJUDICARLOS ENTRE SUS ASOCIADOS, POR EL SISTEMA DE AUTOGESTION COMUNITARIA. B.) PLANEAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE AUTOGESTION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EN BENEFICIO DE SUS



Camara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VILLAS DEL GUAMO

Fecha expedición: 20/11/17 - 08:37:10 **** Recibo No. SC00053967 **** Num. Operación. 01028117002

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR CONSTITUCION DE GUAMO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11756 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	GEDENC GALLARDO ANDREA PATRICIA	CC 1.109.670.516

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES. A) PRESTAR LAS SECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. B) CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. C) RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. D) ESTABLECER Y MANTENER EL SISTEMA CONTABLE ADECUADO PARA LA ASOCIACION Y LLEVAR AL DIA LA CONTABILIDAD. E) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y TODO DOCUMENTO QUE SIGNIFIQUE EGRESO DE DINEROS. F) CELEBRAR CONTRATOS CUYA SUMA NO EXCEDA DE CINCUENTA (50) SALADOS- MINIMOS MENSUALES LEGAL VIGENTE. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACION Y JUNTA DIRECTIVA. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ANUALMENTE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE SU MANDATO. I) ORDENAR LOS GASTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. J) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. K) DELEGAR FUNCIONES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS. L) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTEROS. DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE, REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS DE ESTE Y TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ES LARA CONFORMADO POR A) POR LAS DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS Y APORTES QUE PAGAN LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL. B) POR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS C) POR LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS PARA EL OBJETIVO DE LA MISMA. D) POR EL PRODUCTO DE OPERACIONES QUE CONDUCAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION EJECUCADOS DENTRO DE LOS PARAMETROS DE ESTE. E) POR LOS DEMAS INGRESOS QUE OBTENGA POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO DENTRO DEL MARCO QUE LA LEY LO PERMITA, PARA ESTAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. PARAGRAFO: LOS FONDOS DE LA ASOCIACION SE CONSIGNARAN Y PERMANECERAN EN UNA ENTIDAD FINANCIERA A NOMBRE DE LA ASOCIACION Y SE MOVERAN, EN UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DETERMINADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. LOS DINEROS QUE SE OBTIENEN PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y MATERIALES SERAN CONSIGNADOS POR LOS ASOCIADOS EN UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DETERMINADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

IMPORANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUESTA SUEDE A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION. POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EMPEDEDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION. MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200